PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Industria, de acuerdo con su perfil, diseño curricular y programación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los Perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, así: 1. Un instructor para el área de **MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL** ALTERNATIVA 1: Título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería eléctrica y afines; ; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; otras ingenierías ver anexos: (N.B.C.), (titulos sena). ALTERNATIVA 2: Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o ingeniería química y afines o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines ver anexos: (N.B.C.), (titulos sena). ALTERNATIVA 3: Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería industrial y afines, ingeniería eléctrica y afines; o educación; o ingeniería química y afines (ver N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. **2.** Un instructor para el área de **MANTENIEMIENTO DE MOTORES DIESEL** OPCIÓN 1 Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento: ingeniería mecánica, electrónica o afines.

	OPCIÓN 2 Tecnólogo en mantenimiento mecatrónico automotriz o afines **3.** Un instructor para el área de **METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO** Tecnólogo en mantenimiento mecánico, electromecánico o afines **4.** Un instructor para el área de **SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA)** Técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834: ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342: soldadores. (ver anexo C.N.O). ALTERNATIVA 1 : título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; ver anexos: (N.B.C.), (titulos sena) ALTERNATIVA 2 : título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración ver anexos: (N.B.C.), (titulos sena). ALTERNATIVA 3: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo N.B.C). **5. Un instructor para el área de INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES** NIVEL DE ESTUDIO: Licenciatura en electricidad y electronica, ingenieria electromecanica, ingenieria en distribucion y redes electricas, ingenieria electrica, licenciatura en electrotecnia, licenciatura en electronica, licenciatura en electromecanica, ingenieria electronica. ALTERNATIVA DE ESTUDIO: tecnologia electrica, tecnologia en electromecanica, tecnologia electromecanica, tecnologia en gestion eficiente de la energia electrica, tecnologia en distribucion de la energia electrica, tecnologia en electricidad industrial y de potencia. **6.** Un instructor para el área de **CONTROL DE MOVILIDAD,TRANSPORTE Y SEGURIDAD**

	Título de tecnólogo en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines. Tecnología en logística del transporte, tecnología en gestión del transporte, tecnología en gestión integral del transporte ALTERNATIVA 1: Nivel académico Título profesional universitario en el n.b.c de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería civil y afines, n.b.c en administración de empresas, derecho y afines. Nota: demostrar formación en gestión del transporte Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. 7. Un instructor para el área de **CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES** ALTERNATIVA 1: Título de técnico en: técnico construcción,Técnico en construcción liviana ALTERNATIVA 2: Título de técnico profesional en el nbc de ingeniería civil y afines relacionadas con: técnica profesional en construcción de obra ALTERNATIVA 3: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines a las especialidades de: TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 4: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines, a la especialidad de: INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura, afines a la especialidad de: ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA 8. Un instructor para el área de **CATASTRO** Profesional o tecnólogo del núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las especialidades de: INGENIERO TOPOGRÁFICO, INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.

	9. Un instructor para el área de **INGLES** Profesional con título en licenciatura en idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento. Nivel mínimo B2 de suficiencia en inglés, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: Fce (first certificate in english) Bec (vantage o higher) Cels (vantage o higher) Ielts (mínimo 5,5) Ise ii (integrated skills in english) Toefl pbt (mínimo 567) Toefl cbt (mínimo 227) Toefl ibt (mínimo 87) Bulats (B2 en todas las habilidades) Cae (certificate in advanced english) Cpe (certificate of proficiency in english) Aptis (B2 en todas las habilidades)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo a los diseños curriculares, se requiere la siguiente experiencia laboral para cada uno de los perfiles requridos 1.Un instructor para el área de **MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 2: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mantenimiento mecánico industrial y doce (12) meses en docencia. 2. Un instructor para el área de **MANTENIEMIENTO DE MOTORES DIESEL**

	Opción 1 24 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa Opción 2 36 meses de experiencia laboral en el área objeto de la competencia formativa 12 meses de experiencia como docente en el área objeto de la competencia formativa 3. Un instructor para el área de **METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO** Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o expecializacion relacionada con el objeto de la formación 4. Un instructor para el área de **SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA)** Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente 5. **Un instructor para el área de INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES** Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con uso final de la energía eléctrica y doce (12) meses en docencia. 6. Un instructor para el área de **CONTROL DE MOVILIDAD,TRANSPORTE Y SEGURIDAD** Treinta (30) meses de experiencia profesional distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia y doce (12) meses en docencia. ALTERNATIVA 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional distribuida así: Doce (12) meses de experiencia profesional y doce (12) meses en docencia.

	7. Un instructor para el área de **CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES** 8. Un instructor para el área de **CATASTRO** Alternativa 1:experiencia: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2:experiencia: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación a impartir y doce (12) meses en docencia Alternativa 3: experiencia: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia. Alternativa 4: experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación a impartir y doce (12) meses en docencia o instrucción 9. Un instructor para el área de **INGLES** Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad presencial
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los nueve (09) contratos la suma de Ciento Diez Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Once PESOS M/C ($110.872.211). El cual estará amparado en el CDP No. 4722 de enero de 2022, dependencia C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: 1. Un instructor para el área de **MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL** por el valor total de Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896.

	2. Un instructor para el área de **MANTENIEMIENTO DE MOTORES DIESEL** por el valor total de Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. **3.** Un instructor para el área de **METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO** por valor de Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a Septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. **4.** Un instructor para el área de **SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA)** por el valor total de Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis PESOS M/C ($ 9.959.546) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a Septiembre a noviembre pagos iguales de Dos Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Noventa y Seis pesos $ 2.792.396. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho pesos. $1.582.358 **5.** Un instructor para el área de **INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES** por el valor total de Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a Septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. 6. Un instructor para el área de **CONTROL DE MOVILIDAD,TRANSPORTE Y SEGURIDAD** por el valor total de Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a Septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17

	días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. **7.** Un instructor para el área de **CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES** por el valor total Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a Septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. 8. Un instructor para el área de **CATASTRO** por el valor total por el valor total de Nueve Millones Cuatrocientos Siete Mil Noventa PESOS M/C ($9.407.090) A) el cual será pagado así: a) Dos meses correspondientes a Octubre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. 9. Un instructor para el área de **INGLES** por el valor total de Trece Millones Setenta y Dos Mil Doscientos Veinticinco PESOS M/C ($13.072.225) A) el cual será pagado así: a) Tres meses correspondientes a Septiembre a noviembre pagos iguales Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez pesos $ 3.665.110. C) Ultimo pago corresponde a los 17 días de Diciembre de 2022 por un valor de Dos Millones Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Seis pesos. $2.076.896. NOTA: las variaciones en los honorarios obedecen a que el Centro de formación para el 2022 estableció los honorarios para instructores con título profesional en $ 3.665.110 y los instructores con título técnico en $ 2.792.396, en atención de los lineamientos y la disponibilidad presupuestal.
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder el 17 de diciembre del 2022, de conformidad a la resolución N°2164 de 2021(calendario académico) contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta , el área de influencia del Centro de Industria y Servicios del Meta.
SUPERVISOR:	Coordinador Académica de Industria del CISM

ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora (E) Centro de Industria y Servicios del Meta.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**
 El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

 De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

 El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

 El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo articula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. Pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero -Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4.

 Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA.

El compromiso del SENA, para la vigencia del 2022 y del Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM, es orientar esfuerzos y recursos para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral, especialmente en los aprendices, del área de comercio y servicios, industria, complementaria y poblaciones especiales y vulnerables, aportando a la competitividad de estos sectores y al desarrollo tecnológico del país y de la región, a través del enfoque en la pertinencia y calidad de la formación profesional integral.

El SENA a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, trabaja en el mejoramiento de la calidad de sus procesos formativos, fortalecer la pertinencia, (Sectorial, Territorial y poblacional de sus programas) y servicios, aumentar la retención de aprendices, fortalecer la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Para alcanzar lo anterior es relevante articular a la Dirección General, con los centros de formación de tal forma que permitan el desarrollo económico incluyente y contribuir a mejorar la productividad empresarial y potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo formal; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la FPI, la certificación de competencias laborales, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos incluyentes.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018- 2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que se debe garantizar la continuidad misional del SENA y la prestación de los servicios institucionales, con el fin de lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos deberán estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los pilares que ha establecido el Gobierno Nacional: “Legalidad + emprendimiento = equidad”. La contratación de los instructores contribuye con el desarrollo de los procesos de la formación profesional integral, siendo éstos un componente vital para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

El SENA, consciente de su compromiso económico y social para la inclusión social asume como referente el CONPES SOCIAL 166 del 2013- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, el CONPES 3866 Política de Desarrollo Productivo.

El plan de productividad y competitividad del Departamento del Meta, 2008-2032, establece las apuestas productivas y promisorias del departamento, en las que se destacan entre otras las cadenas productivas del turismo, hotelera, agroindustrial, hidrocarburos, industria láctea, cárnica y de servicios. Para dar respuesta a estas cadenas productivas, el SENA, orienta programas de formación profesional integral, con el fin de impulsar el desarrollo regional y los requerimientos exigidos en el mercado laboral por el sector productivo. Aunque la explotación de minas, canteras y crudo ha decrecido durante los últimos años en el País, la actividad económica más atractiva en el departamento del Meta sigue siendo el componente minero energético; sin

embargo, hoy emergen nuevas apuestas productivas con perspectiva hacia el 2022, relacionadas con el hotelería, el turismo sostenible, enmarcadas dentro del plan de productividad y competitividad del departamento. Para el logro de lo anterior es importante resaltar el compromiso del departamento y el país para ser más competitivos, en la medida que posean conectividad con el mundo, infraestructura y equipamientos, recurso humano calificado y de gran nivel, desarrollos en sistemas tecnológicos, seguridad ciudadana, eficiencia institucional y ordenamiento del territorio con sostenibilidad ambiental; de tal manera que posibilite mayor productividad y facilite la movilidad de las personas, el intercambio de bienes y servicios y que permita atraer la inversión privada para el Meta.

En el contexto anterior y para cumplir esta agenda se requiere la cualificación del talento humano no solamente en actividades específicas de la industria minera y petrolera, sino en labores emergentes a estas actividades industriales, comerciales y de servicios, destacándose para la oferta de formación en las diversas modalidades.

Adicional a su oferta regular, el SENA como entidad del estado apoya los procesos de resocialización de los internos del INPEC y adaptación laboral de los miembros de las fuerzas militares que salen en retiro mediante el desarrollo de programas de formación al interior de los establecimientos penitenciarios y las guarniciones militares, además se debe cumplir con los compromisos de capacitación de demanda social en coordinación con programas como el DPS, desplazados, familias en acción, ARN.

Para lograr la cobertura y pertinencia de la Formación Profesional Integral, el SENA, a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, da respuesta a las necesidades de formación de los 29 municipios del Departamento a través de su Oferta regular y en convenios y alianzas estratégicas del orden nacional, departamental y municipal.

En atención a la Misión del SENA, al Centro de Industria y Servicios del Meta, se le asignó la responsabilidad de atender en concordancia con el Plan de Acción 2022, las necesidades del sector productivo y los programas sectoriales, las siguientes metas en los diferentes niveles de formación:

NIVEL DE FORMACIÓN	META APRENDICES
Tecnólogos Formación presencial	2216
Tecnólogos formación virtual	415
Total Educación Superior	2631
Técnico Laboral Presencial en Centro de Formación	2705
Técnico Laboral Virtual en Centro de Formación	343
Total Técnicos Laboral sin Integració Media tecnica	3048
Operarios	79
Auxiliares	72
Total Otros (Operarios y Auxiliares)	151

De acuerdo al análisis realizado, el recurso de instructores con el que se cuenta actualmente el Centro de Industria y Servicios del Meta es insuficiente para atender las acciones de formación que conlleven al cumplimiento de las metas asignadas para el 2022, específicamente lo proyectado para el IV trimestre, en concordancia con lo plasmado en el plan de contratación de instructores.

Así mismo, El centro debe garantizar la calidad de la formación de los aprendices y velar por el estricto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las competencias inmersas en la estructura curricular de cada programa de formación.

Así las cosas y para dar cumplimiento a la misionalidad del SENA, el Centro de Industria y Servicios del Meta en su área de industria, se requiere contratar 09 instructores para el cuarto trimestre del año 2022 en cumplimiento a lo establecido en la Planeación indicativa, los compromisos adquiridos en formación Especial empresarial y la oferta complementaria, viéndose actualmente la necesidad de los siguientes perfiles a contratar:

10. Un instructor para el área de **MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL**, impartirá formación principalmente el programa Tecnico en Mecánica de Maquinaria industrial programado en la IV oferta para el municipio de Puerto Gaitan y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académcia de Industria.

11. Un instructor para el área de **MANTENIEMIENTO DE MOTORES DIESEL**, para orientar competencias técnicas requeridas en el programa Tecnico en Mantenimiento de los motores Diesel que se inició en la Oferta III 2022 y demás formación titulada y complementaria que se requiera conforme a la programación emitida por la Coordinación académcia de Industria.

12. Un instructor para el área de **METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO,** impartirá formación principalmente el programa Tecnologo en Mantenimiento electromecanico industrial programado en la IV oferta para el municipio de Villavicencio y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académcia de Industria.

13. Un instructor para el área de **SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA),** con la contratación del mismo se pretende atender la programación de formación planeada con el aulamovil de soldadura en diferentes lugareres del Departamento.

14. Un instructor para el área de **INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES ,** impartirá formación principalmente el programa incluido en la IV oferta para el municipio de Puerto Gaitan en Oferta Especial empresarial con la Asociación de electricistas del Municipio y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académcia de Industria.

15. Un instructor para el área de **CONTROL DE MOVILIDAD,TRANSPORTE Y SEGURIDAD**, para orientar competencias técnicas requeridas en el programa Tecnico en Control de movilidad transporte y seguridad vial que se inició en la Oferta III 2022 y demás formación titulada y complementaria que se requiera conforme a la programación emitida por la Coordinación

académcia de Industria.

16. Un instructor para el área de **CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES**, impartirá formación principalmente el programa Tecnico en Construcciones livianas industrializadas en seco, programado en la IV oferta para el municipio de Puerto y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académcia de Industria

17. Un instructor para el área de **CATASTRO,** impartirá formación principalmente el programa Tecnico en Catastro, programado en la IV oferta para el municipio de Villavicencio y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académcia de Industria

18. Un instructor para el área de **INGLES**, cuyo objetivo principal en orientar la competencia *"Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas"*, de acuerdo a la programación de la Coordinación Académica de industria.

Se debe manifestar que una vez revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional del Meta, no hay suficiente personal de planta para impartir la totalidad de la formación planeada en los diferentes programas, el objetivo es contratar instructores que impartan formación en Regular Titulada, Complementaria Presencial y Virtual requiriéndose por tanto la contratación de los Servicios Profesionales. A la fecha el Centro de Formación cuenta con 63 funcionarios del grupo ocupacional de instructor, de los cuales 3 tienen dedicación del 50% de tiempo a la investigación, 3 son coordinadores académicos. La necesidad se satisface con la contratación de los aspirantes seleccionados del Banco de Instructores 2022 de acuerdo a los lineamientos de la circular 3- 2021-000160 del 09-09-2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a al Centro de Industria y Servicios de la regional Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado*. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
2. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
3. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
4. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
5. Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo con la consulta del material bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
6. Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
7. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
8. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
9. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
10. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
11. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
12. Cumplir con la programación de horas asignadas por la Coordinación Académica.
13. Apoyar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral 15 GTH-F-075 V.06 GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
14. Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).

15. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
16. Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.
17. Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
18. Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio 16 GTH-F-075 V.06 digital al Coordinador Académico.
19. Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
20. Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
21. Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
22. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
23. Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles.
24. Prestar apoyo tecnico a la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
25. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
26. Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución de este, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
27. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.

28. Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo con el calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
29. Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
30. Apoyar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e 17 GTH-F-075 V.06 internacional en los cuales el Centro participe.
31. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
32. Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato, cuando aplique.
33. Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
34. Apoyar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
35. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
36. Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
37. Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual.
38. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

De acuerdo con los diseños curriculares vigentes, los instructores requeridos deberán cumplir el siguiente perfil:

INSTRUCTOR REQUERIDO	PROGRAMA A ORIENTAR	REQUISITOS ACADEMICOS DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL Y/O	COMPETENCIAS DEL INSTRUCTOR

			ESPECIALIZACIÓN DEL INSTRUCTOR	
MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	TÉCNICO EN MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL – CODIGO 837101 V 1	TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 83: OFICIOS Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. GRUPO 837: MECÁNICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO. SUBGRUPO 8371: MECÁNICOS INDUSTRIALES O GRUPO 839: OTROS MECÁNICOS. (VER ANEXO CNO). CUARENTA ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; ; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; OTRAS INGENIERÍAS VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O EDUCACIÓN; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES (VER N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:	1. INTERRELACIONA LOS ELEMENTOS Y REFERENTES DE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA. 2. TRABAJA CON OTROS DE FORMA CONJUNTA Y COOPERATIVA. 3. COMPARTE LA EXPERTICIA TÉCNICA EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL EQUIPO. 4. UTILIZA HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS QUE RESPONDAN A LA POBLACIÓN SUJETO, MODALIDAD DE ATENCIÓN Y NIVEL DE FORMACIÓN. 5. EXPONE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE FORMA CLARA, DIRECTA, CONCRETA Y ASERTIVA. 6. GENERA CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE INTERACCIONES FAVORABLES PARA EL PROCESO FORMATIVO EN UN CLIMA DE COMPRENSIÓN, AFECTO Y RESPETO MUTUO. 7. ASUME EL ROL DE ORIENTADOR Y GUÍA DE UN GRUPO O EQUIPO DE TRABAJO. 8. VALORA LOS AVANCES Y LOGROS EN EL PROCESO FORMATIVO. 9. RETROALIMENTA PERMANENTEMENTE A OTROS FRENTE A LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL APRENDIZAJE O EN EL PROCESO FORMATIVO Y PLANTEA ALTERNATIVAS 10. INTERPRETA LAS REALIDADES DEL ENTORNO, LAS REFLEXIONA, LAS VALORA Y LAS INTEGRA EN LOS

			DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	PROCESOS Y PRODUCTOS DE LA FORMACIÓN. 11. DESARROLLA CONCEPTUALMENTE IDEAS DE MANERA ARGUMENTATIVA. 12. APLICA HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE **MANTENIEMIENTO DE MOTORES DIESEL**	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL CODIGO 838100 – V1	OPCIÓN 1 TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA O AFINES. OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO AUTOMOTRIZ O AFINES.	OPCIÓN 1 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA OPCIÓN 2 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA 12 MESES DE EXPERIENCIA	ADMINISTRAR LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN. PLANEAR Y EJECUTAR LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. PLANEAR Y ORIENTAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS CON BASE EN LOS PLANES CONCERTADOS. DOMINIO METODOLÓGICO DEL PROCESO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. MANEJO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE

			COMO DOCENTE EN EL ÁREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA	PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACIÓN MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DEL INSTRUCTOR. CAPACIDAD PARA INTERPRETAR, ARGUMENTAR Y PROPONER ALTERNATIVAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS. CAPACIDAD PARA LA GESTIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SUS RESPONSABILIDADES.
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE **METROLOGIA DIMENSIONAL APLICADA A MANTENIMIENTO MECANICO**	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL COD. 223201 V. 100	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECÁNICO, ELECTROMECÁNICO O AFINES	MÍNIMO 24 MESES DE LOS CUALES CERTIFIQUE EXPERIENCIA LABORAL O EXPECIALIZACION RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA FORMACIÓN	• FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. • TRABAJAR EN EQUIPO • ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS • MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE **SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA)**	TÉCNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA, COD. 834258, V.1	TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 83: OFICIOS Y OCUPACIONES EN TRANSPORTE, OPERACIÓN DE EQUIPO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO GRUPO 834: OCUPACIONES DE MOLDEO, FORJA, Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS SUBGRUPO 8342: SOLDADORES. (VER ANEXO C.N.O). ALTERNATIVA 1 : TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2 : TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES;	CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SOLDADURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA	1. INTERRELACIONA LOS ELEMENTOS Y REFERENTES DE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA. 2. TRABAJA CON OTROS DE FORMA CONJUNTA Y COOPERATIVA. 3. COMPARTE LA EXPERTICIA TÉCNICA EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL EQUIPO. 4. UTILIZA HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS QUE RESPONDAN A LA POBLACIÓN SUJETO, MODALIDAD DE ATENCIÓN Y NIVEL DE FORMACIÓN. 5. EXPONE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DE FORMA CLARA, DIRECTA, CONCRETA Y ASERTIVA.

		O ADMINISTRACIÓN VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; U OTRAS INGENIERÍAS. (VER ANEXO N.B.C).	DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SOLDADURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE	6. GENERA CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE INTERACCIONES FAVORABLES PARA EL PROCESO FORMATIVO EN UN CLIMA DE COMPRENSIÓN, AFECTO Y RESPETO MUTUO. 7. ASUME EL ROL DE ORIENTADOR Y GUÍA DE UN GRUPO O EQUIPO DE TRABAJO. 8. VALORA LOS AVANCES Y LOGROS EN EL PROCESO FORMATIVO. 9. RETROALIMENTA PERMANENTEMENTE A OTROS FRENTE A LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTAN EN EL APRENDIZAJE O EN EL PROCESO FORMATIVO Y PLANTEA ALTERNATIVAS 10. INTERPRETA LAS REALIDADES DEL ENTORNO, LAS REFLEXIONA, LAS VALORA Y LAS INTEGRA EN LOS PROCESOS Y PRODUCTOS DE LA FORMACIÓN. 11. DESARROLLA CONCEPTUALMENTE IDEAS DE MANERA ARGUMENTATIVA. 12. APLICA HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y PEDAGÓGICA
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE DE INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	TECNICO INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES, COD. 832202, V.2	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA, INGENIERIA ELECTROMECANICA, INGENIERIA EN DISTRIBUCION Y REDES ELECTRICAS, INGENIERIA ELECTRICA, LICENCIATURA EN ELECTROTECNIA, LICENCIATURA EN ELECTRONICA, LICENCIATURA EN ELECTROMECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA.	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON USO FINAL DE LA ENERGÍA	TRABAJO EN EQUIPO. CAPACIDAD EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARES. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR LAS TIC ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN.

		ALTERNATIVA DE ESTUDIO: TECNOLOGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA ELECTROMECANICA, TECNOLOGIA EN GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA, TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL Y DE POTENCIA.	ELÉCTRICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE **CONTROL DE MOVILIDAD,TRANSPORTE Y SEGURIDAD**	TÉCNICO EN CONTROL DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, COD. 822200, V.2	TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL N.B.C DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES. TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE, TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE ALTERNATIVA 1: NIVEL ACADÉMICO TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL N.B.C DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, N.B.C EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DERECHO Y AFINES. NOTA: DEMOSTRAR FORMACIÓN EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS UNIVERSALES DISPOSICIÓN AL CAMBIO HABILIDADES INVESTIGATIVAS. MANEJO DE GRUPOS. LIDERAZGO COMUNICACIÓN EFICAZ Y ASERTIVA DOMINIO LECTO-ESCRITURAL DOMINIO ARGUMENTATIVO Y PROPOSITIVO TRABAJO EN EQUIPO.
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE **CONSTRUCCION EN EDIFICACIONES**	TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO, COD. 836135, V.1	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO EN: TÉCNICO CONSTRUCCIÓN TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN LIVIANA ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NBC DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES RELACIONADAS CON: TÉCNICA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA	ALTERNATIVA 1:EXPERIENCIA: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	MANEJO DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN LIVIANA INDUSTRIALIZADA EN SECO MANEJO TEÓRICO – PRÁCTICO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN TÉRMINOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE – EVALUACIÓN, CREATIVOS, INNOVADORES Y

		CIVIL Y AFINES A LAS ESPECIALIDADES DE: TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVA 4: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AFINES, A LA ESPECIALIDAD DE: INGENIERÍA CIVIL CONSTRUCCIONES CIVILES TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, AFINES A LA ESPECIALIDAD DE: ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA	ALTERNATIVA 2:EXPERIENCIA: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3: EXPERIENCIA: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 4: EXPERIENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA FORMACIÓN A IMPARTIR Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN.	AUTOTRANSFORMADORES, QUE DESARROLLEN EL POTENCIAL DE LOS APRENDICES Y POR LO TANTO, CONSTRUYAN CULTURA MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DOCENTE CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTOFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO.
UN INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE **CATASTRO**	TÉCNICO EN CATASTRO, COD. 225312, V.1	PROFESIONAL O TECNÓLOGO DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA	24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL	FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS.

		CIVIL Y AFINES EN LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERO TOPOGRÁFICO, INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA.	ÁREA Y 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE	MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ASOCIADA AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN. MANEJO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA FUNCIÓN DOCENTE CONCEPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL DISEÑO CURRICULAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. HABILIDADES ARGUMENTATIVAS Y LINGÜÍSTICAS. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA PLANEACIÓN, LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO ASIGNADO. CAPACIDAD PARA LA CONVIVENCIA HUMANA, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA AUTOFORMACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO
INSTRUCTOR PARA EL ÁREA DE INGLES	INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5)	MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL	DEMOSTRAR ALTAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y LMS. DOMINIO DEMOSTRADO EN OFIMÁTICA E INTERNET Y/O CIUDADANÍA DIGITAL. COMPETENCIAS METODOLÓGICAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL

		ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES)		TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. HABILIDADES EN COMUNICACIÓN ESCRITA, SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, PENSAMIENTO CRÍTICO, ENTENDIMIENTO INTERPERSONAL, TRABAJO EN EQUIPO Y COMPRENSIÓN LECTORA. CREATIVO Y PROACTIVO. PREFERIBLEMENTE: ESTAR CERTIFICADO EN EL CURSO DE INSTRUCTOR VIRTUAL VIGENTE, ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA Y/O CERTIFICADO RELACIONADO CON TUTORÍA VIRTUAL EXPEDIDO EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS. PREFERIBLEMENTE: CONOCIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN DEL SENA.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el Departamento del Meta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad

social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:, Coordinador Académico de Industria o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las

condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Por disposición del artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del

mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE; en consecuencia, la dirección General expide la Circular 3-2021-000160 del 09/09/2021, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022, donde en el numeral 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022, estableciendo criterios para verificar la idoneidad y experiencia de los instructores a contratar que debe constar en actas, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA**.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector(a) de Centro según el caso establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
3519222 de 2022	ROSA ALEXANDRA JIMENEZ	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Industria, de acuerdo con su perfil, diseño curricular y programación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.	180 DIAS	El valor total del presente contrato es TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($35.227.753). Esta suma será pagada por el SENA al contratista mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.558.359) COP y su equivalente por fracción de mes.	Contratació n Directa (Ley 1150 de 2007)
2 248305 de 2021	GONZALEZ BALNQUICET JASBLEYDY	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y	10 meses	El valor total del presente contrato es TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE.	Contratació n Directa (Ley 1150 de 2007)

		programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.		($35.227.753). Esta suma será pagada por el SENA al contratista mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.558.359) COP y su equivalente por fracción de mes.	

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Villavicencio, 12 de agosto de 2022

JOHANNA CRISTANA VASQUEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

Proyectó: María Camila Hoyos Cargo: Apoyo Contratación CISM.

Revisó: Adriana Marcela Betancort Cargo: Lider Contratación CISM.

Revisó: Richar Jhon Elinson Parrado Lozano Cargo: Coordinador Académico de Industria.

Vo.Bo: Rosa María Villamarín García Cargo: Coordinadora Misional

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo.Bo: Paola Andrea Gomez Duarte, Cargo: Coordinadora de Formación Profesional.